

DECRETO ALCALDICIO N° 002469

Casablanca,

15 NOV. 2011

VISTOS:



1.- El convenio entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para su Programa de Salud Rural.

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 4, 5, 6, 12, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébese el convenio entre el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para su Programa de Salud Rural.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico